



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo en materia de incendios forestales.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes** se da cuenta del trámite legislativo dado a las Proposiciones con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de **Contenido** se exponen los motivos y alcances de las Proposiciones en análisis y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las **Consideraciones** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo emite su resolución respecto a los puntos que conforman el objeto de las Proposiciones con Punto de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Acuerdo de mérito, turnadas a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las acciones tendientes a prevenir, detectar y combatir los incendios forestales en dicha entidad federativa, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que reactive el Programa de Empleo Temporal para prevenir y combatir incendios forestales en el país.
2. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
3. En Sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las medidas de prevención y combate de incendios forestales en todo el territorio nacional.
4. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
5. En Sesión celebrada el 20 de mayo de 2020, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

y Crédito Público y al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a establecer un fondo especial para el combate de los incendios forestales en el estado de Coahuila de Zaragoza.

6. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.
7. En Sesión celebrada el 20 de julio de 2020, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para reconocer la labor de los combatientes de incendios forestales y expresar nuestras condolencias a las familias de las 14 personas fallecidas durante su actuación en el manejo y combate a los incendios forestales registrados en este 2020.
8. Con la misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

- a) La senadora Verónica Noemí Camino Farjat, del Grupo Parlamentario del PVEM señala que combatir, vigilar, mitigar y atender a tiempo las amenazas de fuego para evitar incendios forestales es una labor traducida en una mancuerna estatal y nacional, siendo las regiones del sureste, centro, occidente y noreste las más propensas a dichos fenómenos, entre las cuales se ubica Yucatán, donde hasta abril del presente año se habían registrado alrededor de doscientos incendios, traducidos en 6,500 hectáreas de arbolado adulto, arbustos y pastos afectados, de acuerdo con datos otorgados por el Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Asimismo, considera que el Programa de Empleo Temporal puede servir como una herramienta de combate a los incendios forestales, toda vez que los beneficiarios pueden ser las personas encargadas de vigilar y conservar la fauna mexicana lejos de las afectaciones producidas por el fuego.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Yucatán para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal, fortalezca las acciones tendientes a prevenir, detectar y combatir oportunamente los incendios forestales en dicha entidad federativa.

Segundo. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que reactive el Programa de Empleo Temporal para prevenir y combatir incendios forestales en el país.”

- b) La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, del Grupo Parlamentario de MC señala que durante 2019 se registraron 7 mil 410 incendios en México que llegaron a provocar una contingencia ambiental atmosférica extraordinaria por partículas PM2.5, afectando 633 mil 678 hectáreas, siendo el Estado de México, Michoacán, Chihuahua, Jalisco, la Ciudad de México, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca las entidades federativas más perjudicadas por los incendios. Sin embargo, las que presentaron mayor superficie afectada fueron Jalisco, Oaxaca, Durango, Nayarit y Guerrero.

Además, señala que en nuestro país se tienen dos temporadas de incendios forestales: la primera se presenta de enero a junio y afecta a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste, mientras que la segunda temporada abarca de mayo a septiembre, viéndose afectada la zona noroeste del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Los incendios forestales y el COVID-19 representan un doble riesgo para las personas con enfermedades respiratorias: por un lado, si éstos incrementan, se podría revivir la experiencia de una contingencia ambiental atmosférica extraordinaria que afecta con síntomas leves, como ardor en los ojos, hasta graves, como ataques de asma o arritmias cardíacas en la población vulnerable, y, por otro lado, este tipo de población es la que hoy en día se encuentra en mayor riesgo de complicaciones derivadas del contagio del nuevo coronavirus.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, se refuercen las medidas de prevención y combate de incendios forestales en todo el territorio nacional, para que en el contexto del COVID-19 se proteja la salud de quienes padecen enfermedades respiratorias, además de reducir la posibilidad de una contingencia ambiental atmosférica.”

- c) La diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN señala que históricamente el estado de Coahuila de Zaragoza ha ocupado el segundo sitio en daños ocasionados por los incendios forestales, según datos de la Comisión Nacional Forestal. Este año se ha registrado un total de 25 incendios forestales, que han dejado daños en 1,981 hectáreas.

También destaca que las acciones emprendidas por la sociedad civil, voluntarios y corporaciones privadas y públicas han ayudado al combate de incendios, y puntualiza que se necesita reforzar dichas medidas mediante campañas más estrictas de prevención y/o detección temprana de los incendios forestales. Asimismo, resulta necesario proveer al estado de un fondo especial durante el tiempo de mayor propagación de dichos incendios



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

con la estricta finalidad de dotar de equipo suficiente y necesario, así como de incrementar la contratación de personal para llevar a cabo dichas labores.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y al Director General de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con la finalidad de establecer un fondo especial para el combate de los incendios forestales en el estado de Coahuila de Zaragoza.”

- d) Las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del PVEM señalan que desafortunadamente nuestros bosques tienen diversos factores que han ocasionado su pérdida y disminución, como la sobreexplotación de flora y fauna, la deforestación por el cambio de uso de suelo, la degradación del hábitat y los incendios forestales.

Se tiene un registro en donde se plantea que México perdió entre 2001 y 2017, 3.2 millones de hectáreas de bosques; dicha pérdida representa un 6% del territorio forestal.

En materia de incendios forestales, es importante destacar que en México el 97% de los incendios son causados por el hombre y sólo el 3% es causado por tormentas eléctricas secas.

En este 2020, han perdido la vida 14 personas en la lucha de extinguir el fuego en nuestros recursos forestales, por ello, en conmemoración con el Día Nacional del Combatiente de Incendios Forestales, las y los legisladores del Partido Verde Ecologista de México, presentamos el presente punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento.

Por lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

“Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la labor de los Combatientes de Incendios Forestales, quienes, con su incansable labor, han logrado que este 2020 nuestro territorio nacional registre una disminución considerable en el número de incendios forestales y la superficie afectada, en comparación con los últimos cuatro años.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa sus condolencias a las familias de las 14 personas fallecidas durante su labor en el combate a los incendios forestales en este 2020.

Tercero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal para que conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analicen y en su caso elaboren un programa especial para apoyar económicamente a los combatientes de incendios forestales, que reconozca la gran labor que realizan en la prevención, control y extinción de incendios forestales.”

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y demás correlativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora concuerda con los planteamientos formulados por las legisladoras proponentes, toda vez que, de acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, se calcula que las actividades humanas ocasionan el 99% de los incendios forestales, mientras que el resto tiene como causas fenómenos naturales, como descargas eléctricas y erupciones volcánicas. Si se toma en cuenta el promedio de los últimos años, casi la mitad de estos incendios se producen por actividades agropecuarias y de urbanización, junto con las acciones intencionadas y los descuidos de personas que no apagan bien sus cigarros o fogatas, al igual que algunas prácticas de los cazadores furtivos y de quienes llevan a cabo cultivos ilícitos que pueden causar un siniestro¹.

A mayor abundamiento, el Reporte de Resultados de Incendios Forestales, elaborado por la Gerencia del Manejo del Fuego de la CONAFOR, muestra que en 2019 se registraron 7 mil 410 incendios forestales a nivel nacional, y hasta el 30 de abril de 2020 se han presentado 2 mil 777 incendios².

CUARTA. Por lo que respecta al estado de Yucatán, es importante señalar que el pasado 27 de febrero del presente año se realizó la instalación del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales, en coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública, de Desarrollo Rural y de Protección Civil del Estado Yucatán, así como de la Comisión Nacional Forestal, con el propósito de dar respuesta oportuna en caso de alguna emergencia de ese tipo para proteger los ecosistemas y salvaguardar la vida e integridad de las y los habitantes de la entidad.

En este acto se presentó el Calendario de Quemadas Agrícolas para la planeación, coordinación y ejecución de acciones permanentes relacionadas con el control de riesgos mediante el fomento de acciones para la prevención y el combate de

1

<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf>

² Disponible en:

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA05_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

incendios por la utilización de fuego para diferentes fines, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios y Forestales del Estado de Yucatán³.

Asimismo, la Comisión Nacional Forestal, por medio de la Gerencia del Manejo del Fuego, reportó que al 30 de abril de 2020 se habían registrado 9 incendios forestales en la entidad⁴.

QUINTA. En lo concerniente al estado de Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con la información de CONAFOR, se registraron 25 incendios forestales al 30 de abril del presente año, y brigadistas de los tres órdenes de gobierno mantienen labores de supervisión y liquidación al 100% en la región sureste de la entidad y las áreas aledañas a Galeana, Nuevo León.

El incendio forestal registrado en los Chorros-Carbonera está completamente extinguido, para lo cual colaboraron voluntarios, personal del Tecnológico de Saltillo, el municipio Saltillo, el municipio de Arteaga, SMA, PC Arteaga y PC Estatal, brigadas rurales de San Antonio, Mesa de las Tablas, Lirios, PROFAUNA, CONAFOR, Guardia Nacional y SEDENA, y se contó con dos aeronaves de ataque del gobierno del estado.

Finalmente, de acuerdo con la información disponible al 24 de abril del año en curso, se mantiene un 97% de control y un 95% de liquidación respecto al incendio forestal registrado en el ejido Las Hormigas. Por otra parte, en el control del incendio forestal de Ciénega del Toro, municipio de Galeana, Nuevo León, se tiene un 80% de control y un 60% de liquidación⁵.

SEXTA. Los incendios forestales no son una problemática que se presente en determinadas entidades federativas, es algo que afecta a todos los estados por

³ Disponibles en: <http://sds.yucatan.gob.mx/consejos-comites/incendios.php>

⁴ Disponible en:

http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RFORESTA05_01&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREENTIDAD=* &NOMBREANIO=*

⁵ Disponible en: <https://coahuila.gob.mx/noticias/index/controlados-los-incendios-forestales-en-coahuila-23-04-20>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

igual. Es importante resaltar que un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista; por ejemplo, las plantas y árboles quedan más desprotegidos ante las plagas y enfermedades, además de que se daña su capacidad de crecimiento, y también se reducen los recursos genéticos y el valor recreativo de las zonas siniestradas, en tanto que se modifican las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo. En general, se trata de una cadena de reacciones que contribuye de diferentes maneras al calentamiento atmosférico⁶.

De ahí que existen, tanto a nivel federal como local, normas en la materia; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) establece en su artículo 11, fracción XV, que *"le corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo"*; así mismo, en el artículo 53, fracción IX, estipula que *"la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitirá las Normas Oficiales Mexicanas en materia Forestal que tenga por objeto, regular los sistemas, métodos, servicios y mecanismos relativos a la prevención, combate y control de incendios forestales, y al uso del fuego en terrenos forestales o preferentemente forestales"*.

Del mismo modo, en el artículo 119, párrafo 2, de la citada Ley se establece que *"la autoridad municipal o de la Demarcación Territorial de la Ciudad de México deberá atender el combate inicial de incendios forestales; y en el caso de que éstos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión Nacional Forestal, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos. La Comisión Nacional Forestal definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil"*⁷.

SÉPTIMA. El 10 de febrero del presente año, el Grupo Intersecretarial para la Prevención de Incendios Forestales y Manejo del Fuego presentó la Estrategia 2020

⁶ Disponible en: <https://vanguardia.com.mx/articulo/control-del-70-al-90-de-incendios-forestales-en-region-sureste-de-coahuila>

⁷ Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_050618.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

para la Prevención de Incendios Forestales y Manejo del Fuego⁸, que consta de seis componentes:

- 1) Promover la corresponsabilidad de los productores rurales;
- 2) Impulsar acciones de prevención;
- 3) Incorporar a los municipios con mayor problemática de incendios;
- 4) Incrementar la superficie bajo manejo forestal comunitario y esquemas de conservación activa;
- 5) Mejorar la eficiencia en el combate de los incendios; y
- 6) Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, comunidades rurales, pueblos indígenas y la sociedad civil.

Resulta pertinente señalar que en el Grupo Intersecretarial antes citado participaron 21 dependencias, incluyendo a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Agencia Espacial Mexicana (AEM), Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Turismo (SECTUR), el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), la CAME y la Guardia Nacional, además de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

Es de resaltar que durante el evento de presentación de la Estrategia el director de la CONAFOR señaló que este año, entre los municipios, gobiernos estatales, SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, CONAGUA, SEDENA, SEMAR y la Guardia Nacional, se cuenta con los recursos necesarios para realizar acciones de prevención, capacitación y atención a incendios forestales; entre todos suman

⁸ Disponible en: <https://www.gob.mx/conafor/prensa/grupo-intersecretarial-presenta-la-estrategia-2020-para-la-prevencion-de-incendios-forestales-y-manejo-del-fuego>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

alrededor de 3 mil brigadas y 30 mil combatientes enlistados para enfrentar la temporada actual.

De ahí que esta Comisión considera inviable la propuesta de reactivar el Programa de Empleo Temporal como herramienta de combate a los incendios forestales, en el cual las personas beneficiarias eran las encargadas de vigilar y conservar la fauna mexicana lejos de las afectaciones producidas por el fuego.

OCTAVA. Por las razones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente señalar que, si bien los Gobiernos de las 32 entidades federativas, la SEMARNAT y la CONAFOR, ya han implementado mecanismos oportunos para la prevención, vigilancia y combate de los incendios forestales, resulta pertinente se continúen fortaleciendo e implementando acciones para su prevención y combate en todo el territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional Forestal, organismo público descentralizado de dicha dependencia, así como a los Gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de su competencia, refuerzen las medidas de prevención, detección y combate de incendios forestales en todo el territorio nacional.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 4 de agosto de 2020.






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

TERCERA COMISIÓN

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Dip. Mario Delgado Carrillo. Presidente			
 morena Sen. Alejandro Armenta Mier Secretario			
  Dip. Josefina Salazar Báez Secretaria			
  Dip. Dulce María Sauri Riancho Secretaria			


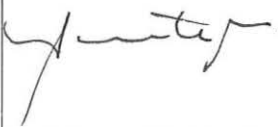



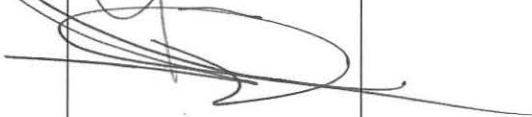






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 morena Sen. Higinio Martínez Miranda Integrante			
 morena Sen. Cecilia Margarita Sánchez García Integrante			
 morena Dip. Dolores Padierna Luna Integrante			
 morena Dip. Erasmo González Robledo Integrante	 En sustitución		
 morena Dip. Pavel Jarero Velázquez Integrante			


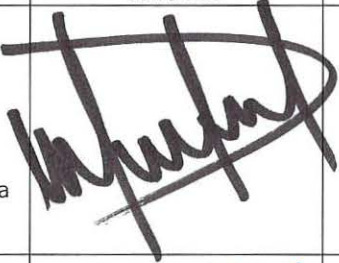






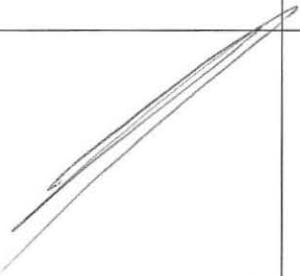


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstención
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante			
 Sen. Manuel Añorve Baños Integrante			
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante			
 Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISI3N DE TRABAJO:

HACIENDA Y CR3DITO P3BLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS P3BLICAS
Segundo Receso del Segundo A3o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISI3N NACIONAL FORESTAL, ORGANISMO P3BLICO DESCENTRALIZADO DE DICHA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REFUERZEN LAS MEDIDAS DE PREVENCI3N, DETECCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Legislador/a	A favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz Integrante	